

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3033
APRUEBA CONTRATO TRABAJO QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Octubre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2945 de fecha 15.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar "Instalación eléctrica provisoria en la 3° Feria Laboral y del Emprendimiento", por un monto total de \$ 90.440 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 15.10.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar "Instalación eléctrica provisoria 3° Feria Laboral y de Emprendimiento", a realizarse en la Plaza de Armas de Requínoa, desde las 14:00, por un monto total de \$ 90.440 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE